



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 04 de Enero de 2016.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 0019/VISTOS:**

1. Of. N° 424/2015 de 30 de Diciembre de 2015 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Enero de 2016, en que solicita autorizar el arriendo de una nueva propiedad con motivo del deterioro de la propiedad ubicada en Calle Pinto N°339 de Quillota (dependencias de la O.P.D.), y en derivado de la anterior solicitud de Director y Supervisora Financiera de SENAME Valparaíso, informa que la Coordinadora Susan Martínez Bahamondes, encontró una propiedad en Calle Pinto N°728, Quillota, que reúne las condiciones para el funcionamiento de la O.P.D., y el valor mensual del arriendo asciende a \$450.000.-, a partir del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre de 2016, y prorrogable de ahí en más, año a año, con un reajuste anual de acuerdo al IPC. El inmueble a arrendar es de propiedad de Sociedad Inmobiliaria Hakem Limitada, Rut N°76.330.540-6, cuyo representante legal es Don Joaquín Antonio Jarufe Jarufe, Chileno, Casado, Químico Farmacéutico, Rut N°6.679.540.6, con domicilio en Calle Matilde Salamanca 199-C, Salamanca. Para regularizar el contrato contactarse con el corredor de propiedades Don Patricio Olmedo, al fono 33-2318688 de A&M Propiedades. El valor inicial asciende a \$1.1250.000 que incluye mes de garantía \$450.000, mes de arriendo Enero 2016 \$450.000 y \$225.000 Comisión del Corredor de Propiedades;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2015/442 de 29 de Diciembre de 2015 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto en el que informa que ene I marco del presupuesto 2016 se considera la suma de \$5.400.000.- (\$450.000 mensual), desde el 01.01.2016 al 31.12.2016 para contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Pinto N°728, Quillota, propiedad de Sociedad Inmobiliaria Hakem Limitada, Rut 76.330.540-6, cuyo representante legal es Joaquín Jarufe Jarufe, Cedula de Identidad 6.679.540-6, donde trabajara la oficina de la O.P.D.;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** el arriendo de la propiedad ubicada en Calle Pinto N°728, Quillota, de propiedad de Sociedad Inmobiliaria Hakem Limitada, Rut N°76.330.540-6, cuyo representante legal es Don Joaquín Antonio Jarufe Jarufe, Chileno, Casado, Químico Farmacéutico, Rut N°6.679.540.6, con domicilio en Calle Matilde Salamanca 199-C, Salamanca, por un valor mensual de \$450.000.-, a partir del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre de 2016, y prorrogable de ahí en más, año a año, con un reajuste anual de acuerdo al IPC.

**SEGUNDO:** **ESTABLECESE** que para efectos de pago de la Comisión del Corredor de Propiedades, se debe extender cheque por \$225.000.- a nombre de AYM Propiedades Ltda., Rut N°78.489.970-5

**TERCERO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**CUARTO:** **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

En fe, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCARADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA SAJARDO  
ALCALDE

UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA  
DOCUMENTO RECEPCIONADO  
6/1/2016

Distribución.